

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

1121

Acuerdo de Ple del 21 de enero de 2021 de adhesión del Ajuntament de Ciutadella de Menorca a la Central de Contractació de la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), (expediente 2021/000477)

El Ple del Ajuntament, en sesión extraordinaria telemática de día 21-01-2021, adoptó, en el punto octavo del orden de día, el acuerdo siguiente:

«PRIMERO. Autorizar la adhesión del Ajuntament de Ciutadella de Menorca a la Central de Contractació de la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), a fin de poder contratar obras, servicios y suministros a través de la central mencionada, de conformidad con las condiciones y los precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre la Central y las empresas adjudicatarias de estos.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización «del Acuerdo de adhesión del Ajuntament de Ciutadella de Menorca a la Central de Contractació de la FELIB», que consta como Anexo I.

TERCERO. Delegar a la alcaldesa la autorización y facultar la formalización de los acuerdos de adhesión individualizados en contratos, acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición suscritos o que suscriba la Central de Contractació de la FELIB con empresas adjudicatarias de estos, para la contratación de obras, servicios o suministros que considere necesarios para el Ajuntament de Ciutadella de Menorca y beneficiosos para interés público, al amparo del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en relación con la DA2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

CUARTO. Notificarlo a la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), junto con la formalización del acuerdo de adhesión del Anexo I.

QUINTO. Publicar el anterior acuerdo tercero de delegación de competencias en el Boletín Oficial de las Illes Balears.»

ANEXO I

«ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FELIB

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), por acuerdo del Consell Executiu de día 7 de octubre de 2016, aprobó la creación de una central de contratación de acuerdo con lo que prevé la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, conforme a la redacción dada en esta por el artículo 135 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, así como en los artículos 203 y los siguientes del texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO. El Ajuntament de Ciutadella de Menorca está interesado en la adhesión a la Central de Contractació creada por la FELIB.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 227 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y siendo de interés para esta entidad la adhesión a la Central de Contractació de la FELIB, el Ple de la corporación municipal

ACUERDA

PRIMERO. Adherirse a la Central de Contratación de la FELIB a fin de poder contratar obras, servicios y suministros a través de la central mencionada, de conformidad con las condiciones y los precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre la Central y las empresas adjudicatarias de estos.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB).





TERCERO. Facultar a la alcaldesa del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, la Sra. Joana Gomila Lluch, para que, en nombre y representación de esta corporación, formalice los contratos y documentos que sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.»

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 2 de febrero de 2021

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

